



## Titulaciones universitarias de Grado y Máster que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas

El Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior, denomina **profesiones reguladas** aquellas actividades o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o alguna de sus modalidades de ejercicio se exija directa o indirectamente un título y constituyan una profesión en un Estado miembro de la Unión Europea.

### Ciencias de la Salud (Grado)

PROFESIÓN REGULADA	TÍTULO DE REFERENCIA	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
Dentista	Grado en Odontología	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN CIN/2136/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista

<b>Dietista Nutricionista</b>	<b>Grado en Nutrición Humana y Dietética</b>	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias	Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista- Nutricionista
<b>Enfermero/a</b>	<b>Grado en Enfermería</b>	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN CIN/2134/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero
<b>Farmacéutico/a</b>	<b>Grado en Farmacia</b>	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN CIN/2137/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico

<b>Fisioterapeuta</b>	<b>Grado en Fisioterapia</b>	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN CIN/2135/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta
<b>Logopeda</b>	<b>Grado en Logopedia</b>	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias	Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda
<b>Médico/a</b>	<b>Grado en Medicina</b>	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN ECI/332/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico

<b>Óptico/a y Optometrista</b>	Grado en Óptica y Optometría	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	Orden CIN/727/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista
<b>Terapeuta Ocupacional</b>	Grado en Terapia Ocupacional	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias	Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional

## Ciencias Sociales y Jurídicas (Grado)

PROFESIÓN REGULADA	TÍTULO DE REFERENCIA	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
<b>Maestro/a en Educación Infantil</b>	Grado en Educación Infantil	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil

<b>Maestro/a en Educación Primaria</b>	Grado en Educación Primaria	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria
--	-----------------------------	---	--

## Ingeniería y Arquitectura (Grado)

PROFESIÓN REGULADA	TÍTULO DE REFERENCIA	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
<b>Arquitecto/a Técnico/a</b>	Grado en Edificación	Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos	ORDEN ECI/3855/2007 de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico

<b>Ingeniero/a Técnico en Obras Públicas</b>	<b>Grado en Ingeniería Civil</b>	Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos	Orden CIN/307/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas
<b>Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicaciones</b>	<b>Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación</b>	Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos	Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación

<b>Ingeniero/a Técnico/a Industrial</b>	<b>Grado en Ingeniería Electrónica Industrial</b>	Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos	Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial
<b>Ingeniero/a Técnico/a Industrial</b>	<b>Grado en Ingeniería Química</b>	Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos	Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial

En algunos casos, el acceso a estas profesiones reguladas se realiza a través de un programa formativo que incluye un título académico de Grado y un Máster Universitario Habilitante.

## Ciencias de la Salud (Grado + Máster)

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA	TÍTULO DE MÁSTER	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS

<b>Psicólogo/a General Sanitario/a</b>	Grado en Psicología	MU en Psicología General Sanitaria	Ley44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario
--	------------------------	---	--	---

## Ciencias Sociales y Jurídicas (Grado + Máster)

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA	TÍTULO DE MÁSTER	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
<b>Abogado/a</b>	Grado en Derecho	MU en Abogacía	Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales	Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

<b>Profesor/a de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas</b>	Títulos de Grado que dan acceso a la especialidad correspondiente	MU en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
--	---	--	---	--

## Ingeniería y Arquitectura (Grado + Máster)

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA	TÍTULO DE MÁSTER	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
--------------------	---------------------	------------------	------------------------------	----------------------------

<b>Arquitecto/a</b>	<a href="#">Grado en Estudios de Arquitectura</a>	<a href="#">MU en Arquitectura</a>	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto
---------------------	---	------------------------------------	---	---

<b>Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos</b>	Grado en Ingeniería Civil	MU en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los Títulos de enseñanza superior de los estados miembros de la Comunidad Económica europea que exigen una formación mínima de tres años de duración	Orden CIN/309/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
--	---------------------------	--	---	---